

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 13 de junio de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza acceso libre de Grupo II, categoría profesional de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (Departamento de Química Ambiental y de los Materiales) de la Universidad de Jaén.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 25 de abril de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (Departamento de Química Ambiental y de los Materiales) de la Universidad de Jaén, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución la lista de admitidos a que se refiere el apartado anterior.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>) siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La presentación de alegaciones se realizará preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones presentadas de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas, en el mismo día de presentación, a la dirección ([secpas@ujaen.es](mailto:secpas@ujaen.es)), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita.

Cuarto. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

00285470

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 3 de octubre de 2023, a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas del Edificio B-3 de la Universidad de Jaén, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Jaén, 13 de junio de 2023.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

**ANEXO I**

## Relación de admitidos:

NÚM. ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***4071**	CAMPOS	CALERO	GUILLERO
2	***7693**	GONZÁLEZ	LARA	MIGUEL ÁNGEL
3	***3545**	KAYSER	GUTIÉRREZ	MARÍA DEL MAR
4	***2429**	MOLINA	SAMPEDRO	LUISA
5	***2443**	PARRAS	GUIJARRO	DAVID JESÚS
6	***2117**	ROBLES	MOLINA	JOSÉ
7	***4605**	SABIO	BERMÚDEZ	RAQUEL ROCÍO

## Relación de excluidos:

NÚM. ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	***5471**	ROMERO	MARTÍN	ÁNGEL	2, 3, 4

## Causas de exclusión:

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No presenta DNI
3. No presenta la titulación académica exigida en la convocatoria.
4. No presenta justificante de abono de derechos de examen.